



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9343

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9312 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, setiembre de 2026

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 9312 de fecha 17 de setiembre de 2026 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Internacional SBEI – ANDE Nº 2014/2026, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Sistemas de Gestión de Datos Operacionales y No Operacionales, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO: Que por Interno DCP/DLI/5599/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, el Departamento de Licitaciones solicita la rectificación del Acto Administrativo por el cual se autoriza el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Internacional SBEI – ANDE Nº 2014/2026, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Sistemas de Gestión de Datos Operacionales y No Operacionales y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, debido a un error de redacción, puesto que la DNCP ha observado dicha resolución indicando que en la misma se debe ajustar el número de ID;

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el numeral 1. de la Resolución P/CP/Nº 9312 de fecha 17 de setiembre de 2026 de la Presidencia de la ANDE, a efectos de subsanar el error mencionado;

Que la presente gestión de rectificación cuenta con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

1. Rectificar el numeral 1. de la Resolución P/CP/Nº 9312 de fecha 17 de setiembre de 2026 de la Presidencia de la ANDE, conforme a lo siguiente:

Autorizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Internacional SBEI – ANDE Nº 2014/2026, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Sistemas de Gestión de Datos Operacionales y No Operacionales, ID Nº 483422 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9343

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9312 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

2. Determinar que los demás términos de la Resolución P/CP/Nº 9312 de fecha 17 de setiembre de 2026, no modificados por la presente, permanezcan invariables.
3. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma de la máxima autoridad institucional.
4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA
ROCIO
ORTIZ
BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2026.09.29 14:01:22 -03'00'

DCP
DCP/LC
/ms

MIGUEL ANGEL
BAEZ REYES
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BAEZ REYES
Fecha: 2026.09.29 16:42:33 -03'00'

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.